

MUNICIPIO DE GIRARDOTA - ANTIOQUIA
INSTITUTO DE DEPORTES, RECREACIÓN Y APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO
LIBRE - INDER GIRARDOTA
PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA

5308/CMC001/2022A

Esta Entidad se permite informar que está interesada en recibir propuestas para la contratación del siguiente objeto: COMPRA DE ELEMENTOS E INSUMOS QUÍMICOS NECESARIOS PARA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LA PISCINA DE LA UNIDAD DEPORTIVA MUNICIPAL, LA CUAL ES ADMINISTRADA POR EL INSTITUTO DE DEPORTES RECREACIÓN Y APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE INDER GIRARDOTA.

Podrán participar en la presente convocatoria personas naturales, personas jurídicas, uniones temporales, consorcios u otras formas asociativas que no se encuentren incursos en circunstancias de inhabilidad o incompatibilidad a que se refiere el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, adicionado por la Ley 1150 de 2007 y la Ley 1474 de 2011.

Las propuestas económicas, los requisitos habilitantes exigidos y las observaciones deben ser presentados de acuerdo con el Cronograma en la plataforma habilitada SECOP II.

- (a) Nombre de la entidad
- (b) Número del proceso en el SECOP
- (c) Objeto de la convocatoria
- (d) Nombre del proponente,
- (e) Dirección comercial,
- (f) correo electrónico de notificación y teléfono
- (g) fecha

I. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR IDENTIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS.

ITEM	PRODUCTO	PEDIDO	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	COD. UNSPC
		DETALLE			
1	CLORO 70%	CANECA POR 45 KG	CANECAS	18	73101602
2	Cloro orgánico estabilizado al 91% (pastillas 3 pulgada)	CANECA POR 50 KG	UNIDAD	5	73101602
3	SODA CAUSTICA	BULTO POR 25 KG	UNIDAD	6	73101602
3	DPD N°1	1*10 TABLETAS	UNIDAD	20	73101602
4	DPD N°3	1*10 TABLETAS	UNIDAD	20	73101602
5	Rojo fenol	PASTILLA UNIDAD	UNIDAD	50	73101602
10	NASA MEDIANA	NASA MEDIANA	UNIDAD	3	49241712
11	NASA PROFESIONAL	NASA PROFESIONAL	UNIDAD	3	49241712
13	RESPIRADOR MEDIA CARA POLIGAR	RESPIRADOR MEDIA CARA POLIGAR	UNIDAD	1	73101602
14	PARES DE GUANTES 18 PULGAS	PARES DE GUANTES 18 PULGAS	PARES	5	47000000
15	PARES DE GUANTES # 9	PARES DE GUANTES # 9	PARES	8	47000000
16	GORROS SOLARES	GORROS SOLARES	UNIDAD	2	53000000
17	CAL	CAL BULTOS	UNIDAD	66	73101602
18	ACEITE DE 2 TIEMPOS	ACEITE DE 2 TIEMPOS	20 CUARTPS	20	3121800
19	MAT AMALEZA	MAT AMALEZA	30 LITROS	30	12352200
20	VENENO HORMIGUERO	VENENO HORMIGUERO	10 LITROS	10	12352200

INDER GIRARDOTA – NIT 800019166 - 1

Calle 4 A N° 16 B 02

PBX: 2899339

Girardota - Antioquia

a) Objeto:

Dentro de los servicios que ofrece el INSTITUTO DE DEPORTES, RECREACIÓN Y APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE - INDER GIRARDOTA a todos sus usuarios, con el fin de brindar bienestar y proporcionar lugares para mejorar la salud de estos, se encuentra dentro de sus instalaciones la piscina municipal, la cual debe contar con un mantenimiento periódico, el personal y la maquinaria necesaria e idónea para realizar diferentes actividades físicas y programas de ejercitación en óptimas condiciones de sanidad, salubridad y seguridad para los usuarios.

El Instituto de Deportes, Recreación Y Aprovechamiento del tiempo libre – Inder Girardota, para el cumplimiento de sus objetivos y su misión institucional, requiere del mantenimiento de las instalaciones deportivas, es de suma importancia debido a que un esmerado cuidado y una atención permanente de las mismas, alargue la vida útil de ellas; además de obtener un eficiente, eficaz y efectivo servicio de las actividades físicas, recreativas y deportivas.

Por lo anterior, es necesario la compra de insumos químicos para el mantenimiento de las piscinas del ente deportivo municipal, igualmente para conservar las mismas y brindar un mejor servicio a la comunidad, la cual se beneficia cada día haciendo usos de estas para el deporte, la recreación, aprovechamiento del tiempo libre y la actividad física.

Hoy en día el INDER Girardota tiene la tarea de generar las condiciones necesarias para propiciar el desarrollo del deporte, la recreación y aprovechamiento del tiempo libre, con el propósito de que la población viva mejor, esto se logra con espacios físicos adecuados, higiénicos y sobre todo confortables donde da gusto practicar el deporte.

De acuerdo, con los parámetros señalados y la normatividad vigente, se justifica la necesidad de adelantar un proceso de contratación para adquirir insumos químicos para piscinas, los cuales contribuyen con el normal y adecuado funcionamiento de las piscinas del ente deportivo Municipal.

Por lo anterior, es necesario la compra de insumos químicos para el mantenimiento de las piscinas del ente deportivo municipal, igualmente para conservar las mismas y brindar un mejor servicio a la comunidad, la cual se beneficia cada día haciendo usos de estas para el deporte, la recreación, aprovechamiento del tiempo libre y la actividad física

b) Condiciones Técnicas exigidas:

En desarrollo del objeto indicado, el contratista deberá hacer entrega al Instituto de deportes, recreación y aprovechamiento del tiempo libre - INDER GIRARDOTA, los siguientes implementos:

ITEM	PEDIDO		CODIGOS CUPS	
	DETALLE	CANTIDAD		
1	CLORO -HIPOCLORITO DE CALCIO AL 70%* 40KG	CANECA	6	73101602
2	CLORO 91 % (Granulado) * 40 KG	CANECA	2	73101602
3	TAPAS DESNATADOR PARA PISCINA	UNIDAD	5	47121900
4	MALLA PARA PISCINA NASA PLANA PARA LIMPIAR AZUL PEQUEÑA	UNIDAD	1	47121900
5	CARETA 3M MEDIA CARA 6200	UNIDAD	1	46181709
6	FILTROS 6003 VAPORES ORGÁNICOS Y GAS ÁCIDO, MATERIAL ELASTÓMERO, MATERIALES FILTRADOS VAPORES, ORGÁNICOS Y GASES ÁCIDOS, FILTROS COMPATIBLES SERIE 6000,SERIE 2000,SERIE 7000,	PAR	2	46181709
7	LENTE CLARO EN POLICARBONATO TRANSPARENTE O SU EQUIVALENTE, 99% DE PROTECCION UV, RESISTENTE A GOLPES ARAÑAZOS, 4 VENTILACION QUE PROTEJE CONTRA LIQUIDOS Y PARTICULAS EN EL AIRE, SALPICADURAS QUIMICAS EVITANDO QUE PENETREN EN LOS OJOS, MARCO EN PVC SUAVE Y ENVOLVENTE, CORREA ELASTICA PARA FACIL AJUSTE A DIFERENTES TAMAÑOS DE CABEZA, PARA TRABAJO EN LABORATORIO, INDUSTRIA, CONSTRUCCION, TIRO, JARDINERIA, CAZA, PEZCA, CARPINTERIA, PINTURAS.	UNIDAD	1	46181804

Las cantidades y elementos para suministrar dependen de los requerimientos que se presenten, debido al cumplimiento de las actividades misionales del Instituto de deportes, recreación y aprovechamiento del tiempo libre - INDER GIRARDOTA.

c) VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y JUSTIFICACIÓN DE ESTE

El valor estimado del contrato será un valor de VEINTE MILLONES SEISCIENTOS UN MIL CIENTO TRES PESOS (\$20.601.103), Valor que fue determinado teniendo presente los precios actuales del mercado en la zona y según el análisis de precios realizado los principales productos requeridos se relacionan a continuación:

ITEM	PRODUCTO	PEDIDO	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	COD. UNSPC	VALOR	VALOR	VALOR	VALOR	VALOR PONDERADO	VALOR TOTAL
						UNITARIO	UNITARIO	UNITARIO	UNITARIO		
		DETALLE									
1	CLORO 70%	CANECA POR 45 KG	CANECAS	18	73101602	\$ 724.500,00	#####	\$ -	\$ 695.911	\$ 617.603	\$ 11.116.850
2	Cloro orgánico estabilizado al 91% (pastillas 3 pulgada)	CANECA POR 50 KG	UNIDAD	5	73101602	\$ 1.105.000,00	#####	\$ 865.546	\$ 1.130.000	\$ 1.062.637	\$ 5.313.183
3	SODA CAUSTICA	BULTO POR 25 KG	UNIDAD	6	73101602	\$ -	\$ -	\$ 199.575	\$ 193.298	\$ 98.218	\$ 589.310
3	DPD N°1	1*10 TABLETAS	UNIDAD	20	73101602	\$ -	\$ 6.850	\$ 6.302	\$ 5.882	\$ 4.759	\$ 95.170
4	DPD N°3	1*10 TABLETAS	UNIDAD	20	73101602	\$ -	\$ 6.815	\$ 5.042	\$ 6.302	\$ 4.540	\$ 90.795
5	Rojo fenol	PASTILLA UNIDAD	UNIDAD	50	73101602	\$ -	\$ 8.012	\$ -	\$ 6.285	\$ 3.574	\$ 178.713
10	NASA MEDIANA	NASA MEDIANA	UNIDAD	3	49241712	\$ -	\$ -	\$ 12.605	\$ 9.496	\$ 5.525	\$ 16.576
11	NASA PROFESIONAL	NASA PROFESIONAL	UNIDAD	3	49241712	\$ -	\$ -	\$ 33.193	\$ 26.555	\$ 14.937	\$ 44.811
13	RESPIRADOR MEDIA CARA POLIGAR	RESPIRADOR MEDIA CARA POLIGAR	UNIDAD	1	73101602	\$ 64.300,00	\$ 38.000	\$ -	\$ -	\$ 25.575	\$ 25.575
14	PARES DE GUANTES 18 PULGAS	PARES DE GUANTES 18 PULGAS	PARES	5	47000000	\$ 25.785,00	\$ 23.000	\$ -	\$ -	\$ 12.196	\$ 60.981
15	PARES DE GUANTES # 9	PARES DE GUANTES # 9	PARES	8	47000000	\$ 6.000,00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 1.500	\$ 12.000
16	GORROS SOLARES	GORROS SOLARES	UNIDAD	2	53000000	\$ 42.000,00	\$ 34.400	\$ -	\$ -	\$ 19.100	\$ 38.200
17	CAL	CAL BULTOS	UNIDAD	66	73101602	\$ 11.000,00	\$ 10.000	\$ 10.000	\$ -	\$ 7.750	\$ 511.500
18	ACEITE DE 2 TIEMPOS	ACEITE DE 2 TIEMPOS	20 CUARTPS	20	3121800	\$ 20.400,00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 5.100	\$ 102.000
19	MATAMALEZA	MATAMALEZA	30 LITROS	30	12352200	\$ 29.500,00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 7.375	\$ 221.250
20	VENENO HORMIGUERO	VENENO HORMIGUERO	10 LITROS	10	12352200	\$ 14.750,00	\$ 24.150	\$ -	\$ -	\$ 9.725	\$ 97.250

En ningún caso podrá excederse el presupuesto oficial destinado para la contratación.

En el valor estimado se incluye el valor de los impuestos, tasas, contribuciones y demás gastos que debe asumir el contratista para la ejecución del contrato.

d) Impuestos del Municipio

DEDUCCIÓN	PERSONA NATURAL	PERSONA JURÍDICA
Estampilla Jaime Isaza Cadavid	0.40%	0.40%
Estampilla Universidad de Antioquia	0.50%	0.50%
Estampilla pro-cultura	0.50%	0.50%
Estampilla pro-hospital	1%	1%
Refuente compras	2.5%	2.5%
IVA (si lo factura)	15%	15%
Industria y comercio	Según el CIU	Según el CIU

e) Plazo:

El objeto del proceso de selección y las obligaciones generales y específicas que se derivan de él, deben ser ejecutados en el término de cinco (05) días, contado a partir de la suscripción del acta de inicio.

f) Forma de pago:

El INDER GIRARDOTA cancelará al contratista en cuotas parciales previa presentación de la cuenta de cobro y/o factura, planillas de seguimiento debidamente firmadas, certificación del pago de aportes al sistema general de seguridad social y aprobación del supervisor de los suministros entregados y previa certificación de recibido en el almacén Instituto.

II. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL OFERENTE Y/O CONTRATISTA:

- a) Entregar la totalidad de materiales solicitados, con las calidades y en el tiempo establecido.
- b) El contratista se obliga a prestar y llevar a cabo bajo su propia cuenta y riesgo técnico, administrativo, financiero y económico el suministro los elementos y medios pedagógicos.
- c) El contratista debe pagar todos los gastos derechos, impuestos, tasas, contribuciones y similares que se causen por razón del perfeccionamiento del contrato, y aquellos que se deriven de su ejecución, de conformidad con la ley colombiana. El proponente debe haber estudiado los costos y riesgos tributarios durante la etapa previa de preparación de la propuesta y que en consecuencia están incorporados en el precio ofrecido.
- d) Garantizar que los materiales entregados sean de óptima calidad, que cumplan con las características y especificaciones solicitadas por el contratante.
- e) Responder por las averías, desperfectos, mala presentación o daños que presente los materiales al momento de la entrega en el lugar destinado por el Instituto.
- f) Presentar las garantías de calidad y cumplimiento de acuerdo con las coberturas y vigencias exigidas por el Instituto.
- g) El contratista debe cumplir con idoneidad y eficacia el objeto del contrato y su alcance.
- h) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.
- i) En general, la obligación de cumplir cabalmente con las condiciones y modalidades previstas contractualmente para la ejecución y desarrollo del Contrato.
- j) Presentar la cuenta de cobro de acuerdo con la entrega de los materiales y suministros contratados de acuerdo con el presente objeto contractual.

III. CAPACIDAD JURÍDICA DE LA PERSONA JURIDICA Y NATURAL

(a) Persona Jurídica

Las personas jurídicas acreditan su capacidad jurídica con el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio de su domicilio, el cual debe haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación o por la entidad que tenga la competencia para expedir dicho certificado.

(b) Persona Natural

Las personas naturales acreditan su capacidad jurídica de la siguiente manera:

- Acreditada la mayoría de edad con la cédula de ciudadanía, para los nacionales colombianos, y con la cédula de extranjería o el pasaporte para los extranjeros.
- La ausencia de limitaciones a la capacidad jurídica de las personas naturales. Este requisito se verificará con la presentación de una declaración de la persona natural en la cual certifique que tiene plena capacidad y que no está incurso en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones.

IV. REQUISITOS HABILITANTES

- Carta de presentación de la propuesta que contenga mínimo la siguiente información nombre del proponente, representante legal, dirección para notificaciones, valor, plazo y número de folios.
- La Propuesta con la descripción del servicio ofrecido, especificando las actividades principales a realizar y el valor global de la propuesta, debidamente firmada por el proponente. Las propuestas deben escribirse en forma legible y siempre a tinta sin enmendaduras. El representante legal deberá firmar cada una de las hojas del formulario, el no cumplimiento de este requisito generará el rechazo de la oferta.

- Así mismo deberá discriminar los impuestos municipales, departamentales y nacionales que afectan el valor de los bienes ofrecidos por cada proponente. En caso de que el proponente no discrimine todos impuestos, la Entidad Contratante considerará que éstos están incluidos y esto no dará lugar a reclamaciones posteriores por parte del contratista.
- Certificado de existencia y representación legal para Personas Jurídicas Expedido por la Cámara de Comercio de la jurisdicción respectiva cuando se trate de persona jurídica. La expedición del certificado no deberá ser mayor a treinta (30) días contados desde la fecha de cierre del término de recepción de las propuestas. Cuando de los certificados de existencia y representación se desprenda que requiere de una habilitación especial para celebrar contratos de determinada cuantía y cuando la propuesta sea por un valor mayor del autorizado, deberá anexar el acta de la junta directiva autorizando a representante legal para presentar la propuesta y celebrar el contrato. Las personas jurídicas deberán acreditar que la vigencia de estas no es inferior al plazo del contrato y un año más, contado desde la fecha de cierre del presente proceso de contratación.
- Persona Natural Con registro mercantil vigente (SI ES COMERCIANTE) Que cuente con actividad económica relacionada, que le permita ejecutar el objeto del presente proceso, que cuenta con estudio relacionado. Persona Jurídica Debidamente registrada, cuya actividad económica sea acorde al objeto a contratar, con experiencia relacionada al objeto del contrato para lo cual debe aportar 2 certificaciones o contratos realizados durante los últimos 4 años, cuyo objeto guarden relación con el del presente proceso o sea a fin al mismo cuya sumatoria sea igual o superior al presupuesto oficial.
- Fotocopia de la cédula de ciudadanía para Personas Naturales y/o Representante Legal.
- Libreta Militar de la persona natural, o del representante legal, si es menos de 50 años.
- Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la procuraduría general de la nación.
- Certificado de Responsabilidad Fiscal, expedido por la Contraloría General de la República.
- Certificado de Antecedentes y Requerimientos Judiciales (Policía Nacional)
- Fotocopia del Certificado del Registro Único Tributario (RUT). Para efectos de conocer el régimen al que pertenece el proponente. Para consorcios y uniones temporales deberá presentarse el RUT de cada uno de sus integrantes.
- Formato hoja de vida de la función pública (Persona Natural) El proponente deberá presentar la hoja de vida del Departamento Administrativo de la Función Pública debidamente diligenciado.
- Formato hoja de vida de la función pública (Persona Jurídica) El proponente deberá presentar la hoja de vida del Departamento Administrativo de la Función Pública debidamente diligenciado.
- Formulario único. Declaración Juramentada de Bienes y rentas y actividad económica privada. El proponente deberá presentar el formulario debidamente diligenciado.
- COTIZACION AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL: El proponente deberá aportar con la propuesta: Certificación expedido por el Revisor Fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de la Ley, o por el Representante Legal y el Contador de la Empresa, cuando no se requiera Revisor Fiscal, donde se certifique el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. Dicho documento debe certificar que, a la fecha de presentación de su oferta, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina del último. Cuando el proponente sea persona natural, deberá acreditar los pagos al sistema de seguridad social, teniendo en cuenta las disposiciones legales al respecto, por lo cual acreditara con las respectivas planillas de pago el aporte a seguridad social del último mes.
- Copia o certificación de dos (2) contratos de suministro de elementos químicos

- Si es una persona jurídica, se deben aportar además los certificados del representante legal. (Contraloría, Procuraduría, Policía y medidas correctivas).
- El proponente deberá presentar una declaración en la cual certifique que tiene plena capacidad y que no está incurso en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones.
- Certificado de Paz y Salvo Municipal.

V. EXPERIENCIA

El oferente deberá demostrar como mínimo dos (2) contratos de suministro de elementos químicos, acorde con el objeto a contratar.

RECHAZO Y ELIMINACION DE LAS PROPUESTAS

Las propuestas serán descartadas en los siguientes casos:

- (a) Cuando no contengan los documentos esenciales de la misma.
- (b) Cuando se presenten extemporáneamente.
- (c) Cuando se presenten dos o más propuestas por un mismo oferente.
- (d) Cuando la propuesta no fuere presentada debidamente firmada por el proponente o representante legal, si es persona jurídica.
- (e) Cuando se compruebe confabulación entre los proponentes, entendida ésta como el acto de ponerse de acuerdo dos o más proponentes para perjudicar a terceros.
- (f) Cuando el proponente haya tratado de influenciar o informarse indebidamente sobre el análisis de las ofertas.
- (g) Cuando en la propuesta se presenten inconsistencias o imprecisiones o información que no corresponda con la realidad y que sean determinantes para la calificación y comparación de las propuestas. Lo anterior procederá cuando el proponente no haya logrado aclarar o explicar satisfactoriamente el asunto en cuestión o cuando la Entidad Contratante luego de cotejar o hacer las averiguaciones respectivas, no logre aclarar las inconsistencias.
- (h) Cuando los documentos necesarios para la comparación de las propuestas presenten enmendaduras o correcciones que no aparezcan debidamente autorizadas o salvadas con la firma del proponente o la de quien suscriba el documento.
- (i) Cuando se descubra falsedad material o ideológica en cualquiera de los documentos de la propuesta o se descubra cualquier intento de fraude o engaño por parte del proponente a la Entidad o a los demás participantes.
- (j) Cuando la información consignada en los documentos que integran la propuesta no sea veraz, es decir, no corresponda a la realidad.
- (k) Cuando una vez hecha la corrección aritmética, si a ello hubo lugar, la diferencia entre el valor presentado y el valor corregido supera el uno por ciento (1.0%) con respecto al valor presentado.
- (l) Cuando el proponente se encuentre dentro de las causales de inhabilidad establecidas en la Ley 80 de 1993 y demás normas vigentes.
- (m) Cuando el valor individual de la propuesta se encuentre por encima del presupuesto oficial.
- (n) Cuando se haga caso omiso de las adendas expedidas por la Entidad.
- (o) Cuando se incumpla u omita cualquier documento considerado como necesario para declarar la propuesta admisible.
- (p) Cuando el oferente no subsane la ausencia de requisitos o la falta de documentos habilitantes.

VI. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES.

ACTIVIDADES	FECHA	LUGAR
Publicación de invitación pública y estudios previos	Desde el miércoles 02 de marzo de 2022.	www.contratos.gov.co SECOP II

Plazo para la presentación de observaciones a la invitación pública	Desde el jueves 02 de marzo de 2022 a las 8:00am y el lunes 07 de marzo de 2022 a las 08:00 a.m.	www.contratos.gov.co SECOP II
Cierre de Invitación pública y fecha única para presentación ofertas.	Lunes 07 de marzo de 2022 a las 08:00 a.m.	www.contratos.gov.co SECOP II
Publicación del acta de cierre del proceso.	Lunes 07 de marzo de 2022 a las 10:00 a.m.	www.contratos.gov.co SECOP II
Apertura de sobres, Evaluación de la oferta económica y verificación del menor precio	Lunes 07 de marzo de 2022 a las 11:00 a.m.	www.contratos.gov.co SECOP II
Publicación informe de evaluación.	Lunes 07 de marzo de 2022 a las 04:00 p.m	www.contratos.gov.co SECOP II
Observaciones a la evaluación.	Martes 08 de marzo de 2022 a las 08:00 a.m hasta el miércoles 09 de marzo de 2022 a las 8:00 am.	www.contratos.gov.co SECOP II
Publicación de respuestas a observaciones	Miércoles 09 de marzo de 2022 a las 4:00 pm.	www.contratos.gov.co SECOP II
Comunicación de aceptación de oferta	Miércoles 09 de marzo de 2022 a las 5:00 pm.	www.contratos.gov.co SECOP II
Celebración de Contrato	Dentro de los tres días hábiles siguientes.	www.contratos.gov.co SECOP II

VII. VALIDEZ MÍNIMA DE LAS OFERTAS

Son válidas las propuestas que no se encuentren incurso en una o más causales de rechazo señaladas en la presente invitación.

VIII. REGLAS PARA EXPEDIR ADENDAS A LA INVITACIÓN

El INDER GIRARDOTA hará las aclaraciones o modificaciones que considere necesarias desde la fecha de publicación de la presente invitación y hasta el día hábil anterior a la fecha establecida en la Cronología del proceso para la presentación de propuestas, a fin de que se realicen los ajustes a que haya lugar. Cualquier aclaración o modificación se hará mediante adendas numeradas consecutivamente; estos documentos formarán parte integral de la presente invitación; las adendas serán suscritas por el ordenador del gasto.

IX. LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

- El precio es el factor de selección del proponente, es decir se adjudicará el contrato al oferente que cumpla con las condiciones exigidas en el estudio previo y la presente invitación y que ofrezca el menor valor.
- Se revisarán las ofertas económicas y se verificarán que la de menor precio cumpla con las condiciones exigidas en la invitación, en el caso de que no cumpla, se verificara el cumplimiento de los requisitos de la oferta con el segundo menor valor y así sucesivamente
- En caso de empate a menor precio, la entidad adjudicará a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de entrega de las mismas.
- En caso de confirmar inconsistencias y/o errores en los documentos con los cuales se acredita el cumplimiento de los requisitos habilitantes, se solicitará subsanar inconsistencias o errores, siempre y cuando la corrección de las inconsistencias o de los errores no represente una reformulación de la oferta.

X. INFORME DE EVALUACIÓN

El informe de verificación de requisitos habilitantes y evaluación de las propuestas se publicará en el SECOP durante un (1) día hábil, término durante el cual los oferentes podrán presentar observaciones a la evaluación. Las respuestas a las observaciones se publicarán en el SECOP simultáneamente con la comunicación de aceptación de la oferta. En ejercicio de esta facultad, los oferentes no podrán completar, adicionar, modificar o mejorar sus propuestas.

XI. OFERTA ÚNICA HÁBIL

La entidad podrá adjudicar el contrato en el caso en que se presente una única propuesta y ésta cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, siempre y cuando la oferta satisfaga los requerimientos contenidos en la invitación pública.

XII. DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO

Esta Entidad declarará desierto el proceso de selección cuando existan motivos o causas que impidan la escogencia objetiva, lo cual hará mediante acto administrativo en el que expresará las razones que han conducido a esta decisión. Este proceso se declarará desierto, entre otros, en los siguientes casos:

- (a) Cuando no se presente propuesta alguna.
- (b) Cuando se hubiere omitido dentro del proceso alguno de los requisitos exigidos por la Ley.
- (c) Cuando se hubiere violado la reserva de las mismas de manera ostensible y antes del cierre del plazo para presentar propuestas.

XIII. GARANTIAS EXIGIBLES AL PROPONENTE.

En la contratación por la modalidad de mínima cuantía no son obligatorias las garantías al tenor del decreto 1082 de 2015, por tal razón y además por el objeto del contrato y los riesgos estimados, NO se exigirán pólizas o garantías.

XIV. INVITACION A VEEDURIAS CIUDADANAS

De conformidad con el inciso tercero del artículo 66 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con lo señalado en la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011 y Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, en su Artículo 2.2.1.1.2.1.5, por lo cual el Instituto de deportes, recreación y aprovechamiento del tiempo libre - INDER GIRARDOTA invita a



todas las personas interesadas y veedurías ciudadanas para realizar el control social al presente proceso de contratación, para lo cual suministrará la información y documentación requerida, en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP) a través del Portal Único de Contratación.

Por todo lo anterior, es conveniente que el municipio de Girardota, Antioquia realice la presente contratación.

Se firma en Girardota-Antioquia el dos (02) días del mes de marzo de 2022.

FIRMA EN FISICO

JUAN DAVID ORLAS ARIAS

Director Instituto de deportes, recreación y aprovechamiento del tiempo libre - INDER Girardota

Elaboró
Alejandra Gálvez Barrera. Asesora Jurídica